



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número:

Referencia: 22500-38364/17 Designación Garcia Romero y otros

VISTO el expediente N° 22500-38364/17 por el cual se gestiona la aceptación de la renuncia de Carla DE SIMONE y Nicolás GARCÍA ROMERO en el cargo de Directora Provincial de Bioeconomía y Desarrollo Rural y de Director de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Cambio Climático, respectivamente, y la designación de Nicolás GARCÍA ROMERO y de Santiago TIPHAINE, respectivamente, para la cobertura de los citados cargos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 575/16, cuya copia luce a fojas 9/11, Carla DE SIMONE, fue designada a partir del 1° de febrero de 2016, como Directora Provincial de Bioeconomía y Desarrollo Rural y Nicolás GARCÍA ROMERO, a partir de la misma fecha como Director de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Cambio Climático;

Que a foja 2, obra la renuncia de Carla DE SIMONE al cargo de Directora Provincial de Bioeconomía y Desarrollo Rural presentada por la mencionada agente a partir del 31 de enero de 2017 y a foja 57 la aceptación de la misma por el Ministro de Agroindustria;

Que a foja 5, obra la renuncia de Nicolás GARCÍA ROMERO al cargo de Director de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Cambio Climático presentada por el mencionado agente a partir del 31 de enero de 2017 y a foja 6 la aceptación de la misma por el Ministro de Agroindustria;

Que a fojas 4 y 8 obra informe de la Dirección de Sumarios dependiente del Ministerio de Trabajo, respectivamente, no registrándose actuaciones sumariales en trámite;

Que las renunciaciones encuentran sustento legal en las previsiones contenidas en el artículo 14 inciso b), de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que por Decreto N° 78/16 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio

de Agroindustria, suprimiéndose Direcciones vigentes en la anterior N° 2780/08 y creándose las actuales de conformidad al análisis de las necesidades de la política agroindustrial de la Provincia de Buenos Aires;

Que se propicia la designación de Nicolás GARCÍA ROMERO y Santiago TIPHAINE en el ámbito del Ministerio de Agroindustria, reuniendo los postulantes los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar los cargos para los cuales han sido propuestos;

Que de conformidad a lo expuesto, cada Dirección responde a necesidades estrictamente evaluadas y su operatividad se vería seriamente afectada de no procederse a la designación de las respectivas autoridades, afectándose la consecución de los fines para los cuales fueron creadas; y en especial, la Dirección Provincial de Bioeconomía y Desarrollo Rural en cuanto a la organización de planes y programas que apunten al desarrollo rural integral y la valorización de los territorios rurales, el diseño de planes y programas que contribuyan al desarrollo de los pequeños y medianos productores agropecuarios, y en la Dirección de Sustentabilidad Medio Ambiente, Cambio Climático el impulso de acciones que logren incorporar el concepto real de la sustentabilidad en las distintas producciones y su planificación, teniendo en cuenta el mapa agro climatológico y geopolítico de las diferentes regiones o zonas de la Provincia;

Que la gestión propiciada se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que en razón de las consideraciones vertidas, se procede en esta instancia el dictado del correspondiente acto administrativo que así lo materialice;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 13 - Ministerio de Agroindustria -, las renunciaciones presentadas de acuerdo a las previsiones contenidas en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a las personas en los cargos y a partir de la fecha que en particular se establece:

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BIOECONOMÍA Y DESARROLLO RURAL

Carla DE SIMONE (DNI N° 26.181.976, Clase 1978), a partir del día 31 de enero de 2017, como

Directora Provincial de Bioeconomía y Desarrollo Rural designada mediante Decreto N° 575/16.

DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Nicolás GARCÍA ROMERO (DNI N° 20.540.986, Clase 1969), a partir del día 31 de enero de 2017, como Director de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Cambio Climático, designado mediante Decreto N° 575/16.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 13 - Ministerio de Agroindustria -, de conformidad con lo previsto en los artículos 107 y 108 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a las personas en los cargos y a partir de la fecha que en particular se establece:

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BIOECONOMÍA Y DESARROLLO RURAL

Nicolás GARCÍA ROMERO (DNI N° 20.540.986, Clase 1969), a partir del día 1° de febrero de 2017, en el cargo de Director Provincial de Bioeconomía y Desarrollo Rural.

DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Santiago TIPHAINE (DNI N° 34.230.545, Clase 1988), a partir del día 1° de febrero de 2017, en el cargo de Director de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Cambio Climático.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, a la Dirección Provincial de Administración de Capital Humano, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.